

## UNA CARTA INEDITA DEL VENERABLE DON JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA

DOMINGO RAMOS-LISSON

Los estudios palafoxianos se han desarrollado considerablemente en los últimos años, como ya anotábamos en ocasión reciente<sup>1</sup>. La extraordinaria *vis atractiva* del Venerable ha movido a diversos investigadores a estudiar muy variados aspectos de su personalidad<sup>2</sup>. No es nuestro propósito intentar siquiera una somera aproximación a esta figura controvertida del episcopado español del siglo XVII; nuestro deseo es mucho más modesto, se trata únicamente de publicar una carta inédita de Palafox, con el fin de aportar unos datos que contribuyan a hacerse una idea más cabal de este personaje relevante.

La carta que presentamos es la número 87 del ms 9396 de la Biblioteca del Seminario de San Carlos de Zaragoza. Es una copia del original palafoxiano. Está dirigida al Dr. D. Iñigo de Fuentes, que es el representante en España de D. Juan de Palafox. Aparece fechada en Jutupeque (Xututepe), el 24 de febrero de 1646<sup>3</sup>.

---

1. D. RAMOS-LISSÓN, *Prólogo* de la obra de V. SOLADANA, *El Venerable Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Osma (1654-1659)*, (Soria 1982).

2. Ciféndonos a la bibliografía más reciente se puede consultar: G. GARCÍA, *Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla y Osma*, (México 1918); J. ROJAS GARCIDUEÑAS, *Ideas políticas de Palafox y Mendoza* (México 1946); C. de la C. de ARTEAGA, *Ante el tercer centenario de D. Juan de Palafox y Mendoza* (Sevilla 1959); Id., *El Obispo Palafox y Mendoza* (Madrid 1960); A. M. RODRÍGUEZ CRUZ, *En el centenario de D. Juan de Palafox y Mendoza*, en *Revista de Indias*, 20 (1960), pp. 177-184; F. SÁNCHEZ CASTAÑER, *D. Juan de Palafox y Mendoza* (Zaragoza 1964), reedición posterior en Madrid 1968; Id., s.v. *Palafox*, en *Gran Enciclopedia Rialp*, XVII (Madrid 1971); Ch. P. SIMMONS, *Palafox and his critics. Reappraising a controversy*, en *Hispanic American Review*, 46 (1966), pp. 394-408; I. SÁNCHEZ BELLA, *Ordenanzas para los tribunales de México del Visitador Palafox* (Madrid 1973); J. GOÑI GAZTAMBIDE, *Juan de Palafox y Mendoza*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, III (Madrid 1973), p. 1862; VARIOS, *El Venerable Obispo Juan de Palafox y Mendoza* (Semana de Estudios histórico-pastorales y de espiritualidad, 2-7 agosto 1976), (El Burgo de Osma 1977); V. SOLADANA, o.c.

3. La datación de la presente carta en este lugar obedece a que Palafox estaba entonces realizando su tercera visita pastoral y se encontraba en dicha población (Cfr. J. E. CASTRO, *Don Juan de Palafox y Mendoza, Pastor de almas. Pontificado de Puebla (1640-1649)*). Tesis doctoral Universidad de Navarra. Pro manuscrito (Pamplona 1982), pp. 239 y 248.

La motivación de este escrito palafoxiano viene declarada en el comienzo de la misma carta: Acababa de conocer la instancia de su hermanastro el Marqués de Ariza para que Don Juan regresara a España y fuese designado Obispo de una sede importante de la Península. Palafox reacciona en contra de las pretensiones aludidas, alegando una serie de razones que, según él, le asisten para continuar como Obispo de Puebla de los Angeles en Nueva España (Méjico), y da instrucciones a su representante para que actúe en consecuencia.

Al examinar el contenido de esta carta llama la atención el sentido sobrenatural que muestra Palafox, como criterio orientador de sus actuaciones en un asunto que le concierne tan directamente. A su lado es preciso consignar también un gran realismo por lo que respecta a lo que podríamos llamar aspectos más humanos —como eran los intereses de las Casas de Ariza y Guadalete o sus propias preferencias— y sobre todo, el espíritu de servicio al Rey, que se muestra de un modo sobresaliente en este Prelado, y en donde se nos presenta como un buen hijo de su época, desempeñando altas tareas de gobierno —como Consejero de Indias, Virrey de Nueva España y Juez de Visita de varios Virreyes— al servicio de la Monarquía española<sup>4</sup>. Abundando en este último aspecto, es de notar el conocimiento que tenía de los asuntos políticos de España en relación con Europa y lo prudente y acertado de sus juicios sobre esos temas tan delicados.

También advertirá el lector la gran rectitud moral del Venerable, que le lleva hasta empeñar sus legítimas ganancias patrimoniales en el cumplimiento de sus deberes de buen pastor, cuando —por contraste— otros personajes de la época, con cargos similares a los desempeñados por Palafox, regresaban a España cargados de honores y de riquezas.

Por las consideraciones expuestas, entendemos que la presente carta es una buena muestra de la síntesis que se aprecia en la vida de este ilustre Prelado del siglo XVII, en donde confluyen los ingredientes de una buena espiritualidad y los de un hombre experimentado en tareas de gobierno, tanto secular, como de Iglesia.

---

El Venerable tenía ya antes conocimiento de las gestiones que había hecho el Marqués de Ariza para conseguirle el Arzobispado de Zaragoza, cosa que era contraria a sus deseos, de acuerdo con las razones que aduce tanto en esta carta, como en la que con anterioridad enviara al Confesor del Rey, Fr. Juan de Santo Tomás el 1.º de Enero de 1645 (Cfr. MS 9396 de la *Biblioteca del Seminario de San Carlos* de Zaragoza, n.º 59, fol. 1).—Deseo mostrar mi agradecimiento al Profesor Ismael Sánchez Bella, quien me indicó la existencia e importancia de ese epistolario inédito del Venerable Palafox que se conserva en la Biblioteca zaragozana.

4. Palafox fue consciente de la gran crisis que padecía la Monarquía española en su tiempo. El mismo escribió un *Juicio interior y secreto de la Monarquía para mí solo*, en donde descubre gran parte de los males que afectaban a la institución monárquica en España (la mejor edición es la de J. M. JOVER ZAMORA, en *Monarquía y nación en la España del XVII. Apéndice documental*, en *Cuadernos de Historia de España*, 13 (1950), pp. 138-150).

CARTA DEL OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ANGELES AL  
SEÑOR DOCTOR D. IÑIGO DE FUENTES

**fol. 1**

Veo la instancia que el Sr. Marqués de Ariza hace para que yo vaya a España, el honor y crédito con que S. M. (Dios le guarde) habla de mí, la merced y favor de los señores Conde de Castrillo y Presidente de Castilla, el dictamen y amor del Consejo y crédito de mis acciones; lo que aquí se padece y la felicidad que en esa Corte se puede esperar y, sobre esto, lo que a Dios tengo ofrecido y lo mucho que le deseo. A vista de todo he de decir a v.m. (5) mi sentimiento en esta carta, para que conforme a ella obre en lo que se ofreciere con la prudencia que siempre v.m. se gobierna, y de tal manera que, ni falte constancia en lo que tengo ofrecido a Dios, ni se halle en mí jamás contumacia en lo que pudiere servir a mi Rey y Señor natural.

Cuatro motivos puedo tener principales para dejar estas Provincias y mi Iglesia y volver a España: El primero, el de mayor servicio a Dios y del Rey en lo eclesiástico y secular. El segundo, la conveniencia de las Casas de Ariza y de Guadalete (6) y sus hijos. El tercero, mi propio gusto y comodidad. El cuarto, el crédito, reputación y felicidad humana a que naturalmente aspira la fragilidad de nuestra naturaleza y miseria.

**fol. 1v**

Diré en cada de estos cuatro puntos brevemente / / mi parecer. Si miro al servicio de Dios, que es el primer punto y principal motivo y aun único, no hallo para que pueda ser yo bueno en lo eclesiástico en esas Provincias cuando en éstas puedo causar alguna utilidad en el gobierno de la Iglesia y bien de estos pobres. Porque suponiendo que yo hubiese de cumplir con las obligaciones de Obispo en otra de las de España es lo mismo enviar hoy Prelado acreditado a ella que entrar un arroyuelo muy delgado en la inmensidad del océano; pues dudo mucho que se haya visto España desde que recibió la fe, fuera de los siglos primitivos en que hubo tantos mártires, con más esclarecidos obispos que hoy tiene, *cuius non sum dignus corrigiam calceamentorum solvere* en virtud, piedad y letras, y siendo así que cada uno pudiera alumbrar un siglo, bien se ve si todos juntos lo harán, con que sería ajeno del servicio de Nuestro Señor salir de donde Dios me puso a otra Iglesia en que pueda ser menos útil y en ninguna necesario sino en la que sirvo, por las materias que tengo comenzadas, como son, acabar esta Iglesia Catedral (7), que la pondré en perfección dentro de dos o tres años, y ha ciento que se comen-

**fol. 2**

zó y treinta que no se proseguía hasta / / que yo vine (8), y en que se han gastado desde que llegué doscientos cuarenta mil pesos y dar buena educación a la juventud, que se cría en los Colegios y

5. Hemos conservado esa abreviatura de «vuesa merced» y otras similares por considerarlas de uso común. Las que hemos estimado menos usuales se han transcrito las palabras o expresiones enteras.

6. El parentesco con la Casa de Guadalete viene a través del matrimonio de su hermanastra Ana con el Marqués de Guadalete.

7. La diligencia que puso en la terminación de esta obra fue extraordinaria, llegando a sacrificar su propia fortuna en tal empeño. (Cfr. A. GONZÁLEZ ROSENDE, *Vida del Ilustrísimo y Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza* (Madrid 1762), fol. 57. Vid. también: D. ANGULO IÑIGUEZ, *Historia del Arte Hispanoamericano*, I (Madrid 1955), p. 426).

8. La historia anterior a la construcción puede consultarse en: E. MARCO, *Fuentes para la Historia del Arte Hispanoamericano*, I (Sevilla 1951), pp. 33-37.

Seminarios (9), que es fundación de mi tiempo y utilísima para el servicio de Nuestro Señor, promover el recogimiento y ejemplo del Colegio de las Vírgenes, y conservar en la pureza y en verdadera clausura a las que tiene Dios encerradas en tantos conventos, y lucir y adelantar el clero en virtud y en letras, y, finalmente, ayudar a todas mis ovejas, que con grandísima ternura, amor y gusto me oyen y siguen mis consejos; cosa que no sé si me sucederá en cualquiera Iglesia de España, de las que me pueden dar.

Para lo secular y como Ministro de S. M. no veo que en esas Provincias pueda ser de provecho alguno, porque yo considero esa monarquía un cuerpo gravemente enfermo (10), y que no le faltan ya fuerzas de consejo, sino de sangre y de calor natural, al que rodean excelentísimos médicos, que lo han visto enfermar y lo ven morir, cuales son esos señores Presidentes y Consejeros, cuyo celo, sabiduría y amor al servicio de Dios y del Rey si no basta a mejorar la causa pública ¿qué ha de bastar, ni en qué ha de ayudar el Obispo de la Puebla? Como yo veo hoy la Corona del Rey

**fol. 2v**

Nuestro / / Señor (Dios le guarde) no necesita de un bonete más en España, que los tiene excelentes en virtud y santidad, sino de tres o cuatro millones de plata, de veinte mil infantes y de seis mil caballos, de muchas familias que pueblen esos Reinos y de mucho comercio que las enriquezca, de una paz muy constante o de una guerra muy acreditada; y todo esto había de estar prevenido y dispuesto en los años antecedentes, sin que ahora baste la prudencia y el consejo a introducirlo y formarlo. El año de 38 y 39 sobraba un buen Consejero con mano bastante para prevenir las desdichas de Cataluña y la rebelión de Portugal, y entonces los tuvo y por nuestros pecados no debieron de poder obrar; pero el año de 46 no basta el consejo porque es necesaria la fuerza. A más de que la Corte es presumidísima como todas las del mundo en la satisfacción de todos sus consejos y aciertos, y sería gran vanidad mía si no creyese que los escribientes de los oficiales del Consejo de las Indias saben más en las materias mismas de las Indias que el Obispo de la Puebla, que las ha manejado de vein-

**fol. 3**

te años a esta parte, desde Fiscal / / Consejero, Visitador y Virrey, y con alguna atención y observación de las cosas; y el Ministro que sirviese fuera de la Corte con aprensión que ha de ser muy estimado y oído, en llegando se engaña y padecerá mucho después, por el sentimiento que le ha de causar el hallar lo contrario y caer de aquella aprensión y concepto. Tengo muy presente lo que vi en Madrid cuando vino el señor Marqués de Espínola de Flandes, y el señor Juan de Solórzano de las Indias, y el señor D. Alonso de la Carrera de Milán y, otros Ministros de diferentes Provincias, que todo cuanto hablaban y respondían en las materias que estaban versados, les parecía a los que no las habían visto que era con intento particular, y con eso deslucían su celo y noticias y hacían inútiles aquellos grandes sujetos. Y así se engañan el señor Marqués de Ariza y v. m. en creer que pueden ser de provecho aún para estas materias que tengo tan reconocidas y manejadas y que será fácilmente oído y creído, porque siempre los especulativos mortifican a los prácticos, y en los Consejos se cuenta y no se pesan los votos, y si esto no en las de las Indias, cuanto menos en las de Europa, en que hay tan grandes maestros y Ministros que pueden enseñarme en un todo a mi.

9. Cfr. J. PALAFOX, *Exposición a S. M. suplicando licencia para volver a servir a su diócesis*, en V. SOLADANA, *o.c.*, Apéndice I, pp. 224-225.

10. Vid. ut supra n. 4.

## fol. 3v

El segundo que mira a la comodidad / / de las Casas de Ariza y de Guadalete, aunque las estimo y amo como es justo y deseo toda felicidad, no es tan sustancial que sólo su conveniencia pueda hacer peso a lo que mira al servicio de Dios, donde tengo puestos fijamente los ojos, porque yo a estos señores les he servido y asistido cuanto he podido, y el premio que puedo esperar de los servicios que tengo hechos a Su Majestad vengo bien en que se lo partan; pero de lo espiritual y renta eclesiástica no les debo cosa alguna, porque esto es de Dios, y de sus pobres y de mi persona y vida<sup>11</sup>. Y así juzgando que sirvo a su Divina Majestad en estas Provincias, no importa que sea conveniencia de las dos Casas el que yo asista en esas, porque no nací para ellas sino para Dios.

En cuanto al tercer punto, de mi gusto y comodidad, si se ha de mirar con ojos engañados y naturales, bien cierto es que lo sería el asistir entre los deudos y amigos aspirar a una grande Iglesia en esas Provincias y salir de los trabajos y persecuciones<sup>12</sup> que acompañan a los que servimos en éstas y que v. m. pondera en sus cartas; pero ese

## fol. 4

gusto es sensual y temporal, indigno de ofrecerse por motivo / / a dejar un Prelado la Iglesia que sirve y con quien se ha desposado, y andar dos mil leguas para que en llegando cesen todos estos discursos con la muerte o padezca una congojosa y escrupulosa vida; tanto más que, aún de ese mismo género de gustos y comodidades nacen tantas descomodidades y disgustos, que halla ordinariamente el hombre la pena donde buscaba el descanso, y por justa permisión divina encuentra la cruz en el mundo que no quiso padecer por Dios. Pero si se mira esto a la luz de la verdad, el consuelo de un Prelado ha de consistir sólo en amar y servir sus ovejas, padecer y morir por ellas, buscarlas por estas montañas para consolarlas y apacientarlas, tolerar las persecuciones y, cuando no se padecen, lograr bien el tiempo y promover la virtud. Las calumnias que han resultado de la Visita del Reino forzoso es que cesen con ella, y durando sólo el amor en los muchos que me aman cesará el odio y el temor en los pocos que me aborrecen, pues no es esto por la persona sino por el oficio; con que debo creer que hallaré más descanso en estas Provincias en el cumplimiento

## fol. 4v

de mi obligación que en esas, en / / el empleo de mayor comodidad. Aunque añada v. m. cuán cargado me hallo de achaques, adelante en la vida y rodeando los cincuenta años de edad, empeñado de hacienda<sup>13</sup>, y así necesitado de más de cuatro años para desempeñarme; con que he de menester descanso y retiro para cobrarle en la salud y reparar la hacienda, y quedar útil para el servicio de Dios y bien de los pobres, cuyo socorro causa más gusto y gozo interior que la mayor comodidad y fortuna.

El cuarto punto, que mira a la felicidad temporal y crédito y reputación de mi persona, pareciendo que seré más estimado en esas Provincias que en éstas, no lo tengo por punto sobre que deba fatigarse el discurso, porque suponiendo que un hombre haya de cumplir las obligaciones de cristiano y de Prelado, nadie es más en esta vida que lo fuese delante de Dios, y delante de Dios será mucho siempre que se tuviese por nada: Del Arzobispo de Toledo al sacristán de Canillejas no hay más distancia que la que hubiere de lo bueno a lo malo, por-

11. Acerca del interés que tenían los prelados de esta época por los pobres ver A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Aspectos sociales de la vida eclesiástica*, en *Historia de la Iglesia en España*, IV (Madrid 1979), pp. 31-32.

12. Por lo que se refiere a las polémicas palafoxianas y sus secuelas consultar F. SÁNCHEZ CASTAÑER, *Don Juan de Palafox y Mendoza*, pp. 67-96.

13. Como se comprueba más adelante en esta misma carta (fol. 6v) son ciento cincuenta mil pesos el montante de la deuda que tenía contraída el Venerable.

**fol. 5** que la de lo grande a lo pequeño cortísima es y / / apenas se divisa en una vida breve y en unas penalidades iguales: Al nacer y al morir todos somos iguales digo unos; al gozar y al penar todos nos igualamos, y el dolor del plebeyo y el del Príncipe igualmente afligen, y el gozo de entrambos igualmente alegran; pues en qué consiste esta diferencia, sino en una vanidad exterior, que ha de despreciar la generosidad de ánimo interior, y ya que se ha de manchar con ambición el cristiano sea con ambición que no mancha; cosas celestiales, grandes, coronas eternas se han de pretender, que para esta vida no se arriesgan y para la otra se aseguran.

Y así v. m. mantenga por tan dichoso olvidado como aplaudido, y por más dichoso perseguido que olvidado; y de los poderes que yo le he dado use de la parte que es dejar hasta lo más que pudiere y no use de la parte que es recibir, que yo estoy contento entre mis negros, mulatos y mestizos, y esta Iglesia, aunque (*nigra sed formosa*), y aunque parezco desterrado de España, a los que de España tengo yo por desterrados de las Indias, pues igualmente todos tenemos por patria el destierro. Este es mi sentimiento en la parte que es dejar mi

**fol. 5v** Iglesia, eximiéndolo de toda duda / / el voto que tengo hecho a Dios de no dejarla por otra alguna y de no pedir relajación de este voto<sup>14</sup>, cuya copia he remitido a v. m., y podrá mostrar siempre que fuese necesaria a los Ministros y verán que lo hice cuatro años ha, al tiempo que dejé la de México<sup>15</sup>; con que reconocerán que sólo tomé esta resolución por Dios y por el amor que tengo a mi Esposa; pero como quiera que en todo es necesario que se obre con prudencia y templanza, y que yo soy un vasallo resignadísimo y enamoradoísimo de mi Rey, y, oveja obedientísima del Pontífice mi supremo Pastor, v. m. como tan discreto se gobernará con las reglas siguientes: La primera, si Su Majestad me promueve a alguna Iglesia o dignidad eclesiástica o secular con toda humildad diga v. m., que no tiene poder para recibirla y que v. m. me escribirá a mí, que yo representaré mis razones al Rey Nuestro Se-

**fol. 6** ñor, y como Príncipe tan católico ordenará / / y dispondrá lo que fuere servido. La segunda, si v. m. puede enviar antes que suceda el presentarme a cualquiera Iglesia o puesto secular, le doy facultad y orden que lo disponga con estas razones, pues son tan eficaces y claras, y muestre el voto a quien fuere necesario. La tercera, si el Rey Nuestro Señor despacha licencia para que yo vaya a esas Provincias, v. m. la admita, que derecho tiene Su Majestad para enviar a llamar a su vasallo, y más tan obligado y que tanto le ama como yo, que con ella propondré mis razones y sino bastasen iré con mucho gusto a ver lo que me ordena; y en este caso procure v. m. que la licencia no sea orden de que vaya sin facultad para que use de ella cuando pudiere, poniendo en consideración de Su Majestad y Ministros el empeño grueso en que me hallo de hacienda, y que no habrá quien me preste un real para poder salir de aquí ni vivir allá, y que si tiene alguna satisfacción de mis servicios, no parece fruto que vaya a esas Provincias desfavorecido desta yéndome y arruinándome del todo, sino como honrado y

14. Cfr. J. ARRANZ ARRANZ, *El Venerable Palafox, Obispo de Osma, a través de la documentación del Archivo de la Santa Iglesia Catedral del Burgo de Osma*, en VARIOS, *El Venerable Obispo Juan de Palafox*, p. 86. El voto consta también en las cartas n.º 28 y 29 del ms 9396 de la *Biblioteca del Seminario de San Carlos de Zaragoza*.

15. Gobernó aquel Arzobispado en 1643 (Cfr. G. GONZÁLEZ DÁVILA, *Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de la Nueva España en las Indias Occidentales* (Madrid 1649), en *Colección Chimalistac de libros y documentos acerca de la Nueva España*, I (Madrid 1959), p. 100.

**fol. 6v** de suerte que haya pagado mis deudas. / / La cuarta, si Su Majestad me ordena que con retención de mi Iglesia vaya a España, lo haré en desempeñándome, para que bastan tres o cuatro años, que en dos o tres flotas separan, y yo soy su vasallo y aunque no puedo dejar de sentir andar dos mil leguas para volver a navegarlas con tantos achaques y tan adelante en la vida, pero corta fineza es para el amor que le tengo y reverencia que le debo el ir y volver para obedecerle, y descalzo andaría yo todo el mundo y a pie por servirle, y más si con eso pudiese en algo reparar las desdichas de su Corona y excusarle cuidado, y así para el tiempo que me parece podré estar desempeñado, no haciéndome antes Su Majestad merced alguna, ayuda de costa gruesa, que no es bien pedirla, ni es tiempo, ni está para ello, ni v. m. hablé de esto, es para fin del año de 50, porque son 150 mil pesos los que debo, y con lo caído y que fuere cayendo puedo haber satisfecho para entonces a mis acreedores. Con lo cual v. m., entendido de esto,

**fol. 7** obre en esta forma, que pues la necesidad que ahí se / / tiene de mi persona no viene a ser de importancia, y cuando lo sea de mejor lo será desempeñado que afligido y oprimido de deudas, muy fácilmente lo podrá conseguir, y en ese caso iré con grandísimo gusto, si Su Majestad, después de haber oído mis razones lo resolviera así, a besar su mano y sus pies y ver a los amigos, cosa que así como no la escogiera, por ser de un no necesario consuelo para quien tiene aquí su amor y su obligación, la padece necesitado con mucha alegría, porque juzgaré entonces que esa debe ser la voluntad de Dios, que guarde a v. m. como deseo.

Jutupeque a 24 de Febrero de 1646, v. m. no admita Iglesia, antes al mismo punto de memoriales conforme a las órdenes que tiene y como yo lo espero de su fineza, y puesto temporal ninguno tiene el Rey nuestro Señor que desempeñe en España, ni es bien que siendo obispo deje mi Iglesia, para servir fuera de estas Provincias — El Obispo de la Puebla de los Angeles — Señor Doctor D. Iñigo de Fuentes.

D. Ramos-Lissón  
 Instituto de Historia de la Iglesia  
 Universidad de Navarra  
 PAMPLONA

